



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



2024 - 2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Recibí Original 24/09/2025
Silvia de la Cruz Jiménez

Jalapa, Tabasco a 24 de septiembre de 2025
Oficio No. MDJ/DOP/1255-A/2025
Asunto: Invitación

SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ
CARRETERA MUNICIPAL DEL EJIDO EL MOTE AL CAMELLÓN SN,
COL. HUACAPA Y AMESTOY, CUNDUACAN, TABASCO. C.P.86690
R.F.C.: CUJS9112284WA
PRESENTE.

El Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM), conforme a lo establecido en los **Artículos 30 Fracción II, 46 y 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco (LOPSRMET), así como también al **Artículo 45** del Reglamento de la misma Ley (RLOPSRMET), le invita a participar en el Procedimiento de Contratación por la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de carácter **Estatutal** sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, mismo que se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, ubicada en la **Calle Pino Suárez S/N Altos, Colonia Centro, Jalapa, Tabasco**, con los datos que se detallan a continuación:

MODALIDAD: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. de Licitación:		MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025					
Descripción de la Obra:		K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.					
Ubicación:		270090009.- EL CERRO.					
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Límite para aceptar o declinar invitación	Recepción y apertura de propuestas	Fallo	Plazo de ejecución (45 días naturales)		Capital contable mínimo requerido
					Inicio	Terminación	
29/09/2025 11:00 a. m.	30/09/2025 11:00 a. m.	01/10/2025	09/10/2025 11:00 a. m.	13/10/2025 11:00 a. m.	21/10/2025	04/12/2025	\$1,812,168.72

Así mismo deberá atender las siguientes consideraciones:

- El contratista participante deberá contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco y del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; con la especialidad: **220.- Terracería y Vialidades**.
- Recepción y Apertura de sobres:** se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en la Calle Pino Suárez S/N Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco.
- Visita de Obra:** los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2025, Año de la Mujer Indígena"

que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de la ejecución de los trabajos.

4. **Junta de aclaraciones:** se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
5. Los recursos para la contratación de los trabajos descritos corresponden al **R33 1004 III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Municipal 2025**, autorizados en el Acta de la **IX Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, de fecha **09 de septiembre de 2025**.
6. En caso de aceptar participar, lo deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, lo anterior en concordancia con lo descrito en el **Artículo 47 Fracción IV** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; en el entendido que, si no lo hace, la Contraloría procederá a su **inhabilitación por 90 días naturales** para participar en procedimientos de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa. La fecha de inicio de inhabilitación será la de la recepción y apertura de propuestas.
7. Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 02:00 p.m. de lunes a viernes a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con su carta de aceptación para que le sean proporcionadas las bases de la licitación y sus anexos.
8. Las bases de la Licitación para este procedimiento de contratación tendrán un costo de **\$2,170.00 (Dos MIL Ciento Setenta Pesos 00/100 M.N.)** y ninguna de las condiciones establecidas en ella, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las Personas Físicas o Jurídico Colectivas que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y que estén en proceso de inscripción o que no se encuentren inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco y del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.
10. Al licitante ganador se le otorgará un anticipo del **30%**.
11. **El Fallo:** Se llevará a cabo en las oficinas de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día **13 de octubre de 2025** a las **11:00 a.m.**

Atentamente

Ing. Edgar Iván Piñero Pacheco

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

C.c.p. Archivo.

ING'EIPP/ING'MERB/ING'MGGG/mjc

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Recibi Original 24/09/2025
Sergio Aguilar Perez

Jalapa, Tabasco a 24 de septiembre de 2025
Oficio No. MDJ/DOP/1255-B/2025
Asunto: Invitación

SERGIO AGUILAR PEREZ
CIRCUITO MEDITERRANEO MANZANA 4, NO. INT. LOTE 29 COL. RDCIAL. MEDITERRANEO
SALOYA 2DA. SECCIÓN, NACAJUCA, TABASCO, C.P. 86545
R.F.C.: AUPS930614VA8
PRESENTE.

El Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM), conforme a lo establecido en los **Artículos 30 Fracción II, 46 y 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco (LOPSRMET), así como también al **Artículo 45** del Reglamento de la misma Ley (RLOPSRMET), le invita a participar en el Procedimiento de Contratación por la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de carácter **Estatul** sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, mismo que se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, ubicada en la **Calle Pino Suárez S/N Altos, Colonia Centro, Jalapa, Tabasco**, con los datos que se detallan a continuación:

MODALIDAD: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. de Licitación:		MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025					
Descripción de la Obra:		K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.					
Ubicación:		270090009.- EL CERRO.					
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Límite para aceptar o declinar invitación	Recepción y apertura de propuestas	Fallo	Plazo de ejecución (45 días naturales)		Capital contable mínimo requerido
					Inicio	Terminación	
29/09/2025 11:00 a. m.	30/09/2025 11:00 a. m.	01/10/2025	09/10/2025 11:00 a. m.	13/10/2025 11:00 a. m.	21/10/2025	04/12/2025	\$1,812,168.72

Así mismo deberá atender las siguientes consideraciones:

1. El contratista participante deberá contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco y del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; con la especialidad: **220.- Terracería y Vialidades**.
2. **Recepción y Apertura de sobres:** se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en la Calle Pino Suárez S/N Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco.
3. **Visita de Obra:** los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de la ejecución de los trabajos.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2025, Año de la Mujer Indígena"

4. **Junta de aclaraciones:** se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
5. Los recursos para la contratación de los trabajos descritos corresponden al **R33 I004 III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Municipal 2025**, autorizados en el Acta de la **IX Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, de fecha **09 de septiembre de 2025**.
6. En caso de aceptar participar, lo deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, lo anterior en concordancia con lo descrito en el **Artículo 47 Fracción IV** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; en el entendido que, si no lo hace, la Contraloría procederá a su **inhabilitación por 90 días naturales** para participar en procedimientos de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa. La fecha de inicio de inhabilitación será la de la recepción y apertura de propuestas.
7. Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 02:00 p.m. de lunes a viernes a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con su carta de aceptación para que le sean proporcionadas las bases de la licitación y sus anexos.
8. Las bases de la Licitación para este procedimiento de contratación tendrán un costo de **\$2,170.00 (Dos MIL Ciento Setenta Pesos 00/100 M.N.)** y ninguna de las condiciones establecidas en ella, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las Personas Físicas o Jurídico Colectivas que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y que estén en proceso de inscripción o que no se encuentren inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco y del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.
10. Al licitante ganador se le otorgará un anticipo del **30%**.
11. **El Fallo:** Se llevará a cabo en las oficinas de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día **13 de octubre de 2025 a las 11:00 a.m.**

Atentamente

Ing. Edgar Iván Priego Pacheco

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

C.c.p. Archivo.

ING'EIPP/ING'MERB/ING'MGGG/mjc

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



RECEBI ORIGINAL A
24/SEP/2025

Jalapa, Tabasco a 24 de septiembre de 2025
Oficio No. MDJ/DOP/1255-C/2025
Asunto: Invitación

AMINADAD DOMINGUEZ ANGULO
CERRADA SAN PEDRO NO.2 COL. MELCHOR OCAMPO
CARDENAS, TABASCO, C.P. 86545
R.F.C.: DOAA6201315E8
PRESENTE.

El Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM), conforme a lo establecido en los **Artículos 30 Fracción II, 46 y 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco (LOPSRMET), así como también al **Artículo 45** del Reglamento de la misma Ley (RLOPSRMET), le invita a participar en el Procedimiento de Contratación por la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de carácter **Estatul** sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, mismo que se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, ubicada en la **Calle Pino Suárez S/N Altos, Colonia Centro, Jalapa, Tabasco**, con los datos que se detallan a continuación:

MODALIDAD: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. de Licitación:		MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025					
Descripción de la Obra:		K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.					
Ubicación:		270090009.- EL CERRO.					
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Límite para aceptar o declinar invitación	Recepción y apertura de propuestas	Fallo	Plazo de ejecución (45 días naturales)		Capital contable mínimo requerido
					Inicio	Terminación	
29/09/2025 11:00 a. m.	30/09/2025 11:00 a. m.	01/10/2025	09/10/2025 11:00 a. m.	13/10/2025 11:00 a. m.	21/10/2025	04/12/2025	\$1,812,168.72

Así mismo deberá atender las siguientes consideraciones:

1. El contratista participante deberá contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco y del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; con la especialidad: **220.- Terracería y Vialidades**.
2. **Recepción y Apertura de sobres:** se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en la Calle Pino Suárez S/N Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco.
3. **Visita de Obra:** los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de la ejecución de los trabajos.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2025, Año de la Mujer Indígena"

4. **Junta de aclaraciones:** se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
5. Los recursos para la contratación de los trabajos descritos corresponden al **R33 I004 III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Municipal 2025**, autorizados en el Acta de la **IX Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, de fecha **09 de septiembre de 2025**.
6. En caso de aceptar participar, lo deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, lo anterior en concordancia con lo descrito en el **Artículo 47 Fracción IV** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; en el entendido que, si no lo hace, la Contraloría procederá a su **inhabilitación por 90 días naturales** para participar en procedimientos de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa. La fecha de inicio de inhabilitación será la de la recepción y apertura de propuestas.
7. Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 02:00 p.m. de lunes a viernes a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con su carta de aceptación para que le sean proporcionadas las bases de la licitación y sus anexos.
8. Las bases de la Licitación para este procedimiento de contratación tendrán un costo de **\$2,170.00 (Dos MIL Ciento Setenta Pesos 00/100 M.N.)** y ninguna de las condiciones establecidas en ella, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las Personas Físicas o Jurídico Colectivas que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y que estén en proceso de inscripción o que no se encuentren inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco y del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.
10. Al licitante ganador se le otorgará un anticipo del **30%**.
11. **El Fallo:** Se llevará a cabo en las oficinas de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día **13 de octubre de 2025** a las **11:00 a.m.**

Atentamente

Ing. Edgar Iván Prego Pacheco

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

C.c.p. Archivo.

ING'EIPP/ING'MERB/ING'MGGG/mjc

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, México.



**CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS,
CIVILES, HIDRAULICAS Y ELECTRICAS**

**Asunto: Carta de Aceptación
Jalapa, Tabasco, a 01 de octubre del 2025.**

**Ing. Edgar Iván Priego Pacheco
Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
Presente.**

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en respuesta a su invitación para participar en el procedimiento de Licitación No. MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025

Obra: K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

Localidad: 270090009.- EL CERRO.

Acepto participar en el proceso antes mencionado.

Sin otro asunto que tratar nos despedimos de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

**C. Aminadab Domínguez Angulo
Persona Física con Actividad Empresarial**



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"
Modalidad: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Licitación No.	MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025
Descripción de la Obra:	K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.
Localidad:	270090009.- EL CERRO.
Origen del Recurso:	RAMO 33 1004 III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) MUNICIPAL 2025.

Siendo la **10:00 a. m.** del día **29 de septiembre de 2025**, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Así mismo, declaran los representantes legales de los contratistas que se verificaron las condiciones físicas del terreno, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar, las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. **Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la junta de aclaraciones, respecto a la presente licitación.**

Licitantes / Representantes	Firmas
AMINADAD DOMÍNGUEZ ANGULO C. Aminadad Domínguez Angulo	
SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ C. Silvia De La Cruz Jiménez	
SERGIO AGUILAR PEREZ C. Sergio Aguilar Pérez	Sergio Aguilar percz

"POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO"

Arq. Luis Ramón Alpuche García
Residente de Obra



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



"Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Siendo la 11:00 a. m. del día 30 de septiembre de 2025, reunidos en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Av. José María Pino Suárez Altos S/N, Col. Centro, Jalapa, Tabasco; el Ing. Edgar Iván Priego Pacheco, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y los licitantes que están participando en la:

Licitación No.: MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025

Descripción de la Obra:	Localidad:
K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	270090009.- EL CERRO.
Origen del Recurso:	RAMO 33 1004 III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) MUNICIPAL 2025.

Quienes suscribimos al calce manifestamos que hemos planteado todas las dudas que pudieran influir en la elaboración del presupuesto con el cuál se elaborarán los trabajos. Firmamos la presente como constancia de que aceptamos los acuerdos alcanzados en esta reunión, y se anexarán por separado todas las especificaciones complementarias que se convengan en relación a esta licitación.

Licitantes / Representantes

AMINADAD DOMÍNGUEZ ANGULO
C. Aminadad Domínguez Angulo

Firmas

SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ
C. Silvia De La Cruz Jiménez

SERGIO AGUILAR PEREZ
C. Sergio Aguilar Pérez

Sergio Aguilar perez

Representante del Ayuntamiento

Ing. Edgar Iván Priego Pacheco
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

Firma



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



"Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación:
MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025

1. La propuesta deberá presentarse estrictamente apegada a las cláusulas marcadas en las Bases de Licitación para Obras del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de propuestas.
2. La visita de Obra y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
3. Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.
4. Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obras. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al con junto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán prorratar el costo e instalación del letrero y estela informativo de obra dentro de sus indirectos.

De igual manera se les aclara a las empresas participantes que para esta obra se deberá considerar DRO.

5. La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadernada, sin perforaciones, utilizando protectores de hojas o similar en acabado mate o brillante, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco, esto con el fin de facilitar la revisión.
6. Se les aclara a las empresas participantes en esta licitación, que en caso que sean afortunados con el contrato se les exigirá presentar y entregar en la estimación finiquito los planos definitivos impresos, además en formato electrónico PDF, así como el archivo



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



en AutoCAD.

7. Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los conceptos marcados en el catálogo.
8. En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.
9. Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.
10. Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validará las subsecuentes participaciones.

JALAPA
EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

MODALIDAD: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Licitación No.		MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025
Descripción de la obra:	K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	
Ubicación:	270090009.- EL CERRO.	
Origen del Recurso	RAMO 33 1004 III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) MUNICIPAL 2025.	

En la ciudad de Jalapa, Tabasco siendo las **11:00 a.m.** del día **09 de octubre de 2025** y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 40 Y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en: la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en la Calle Pino Suárez S/N Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, los Servidores Públicos y los invitados, cuyos nombres figuran al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la apertura de proposiciones técnica y económica, relativa al procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** arriba indicada, presidiendo este acto el **Ing. Edgar Iván Priego Pacheco**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

El Ing. Edgar Iván Priego Pacheco, con cargo de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	RFC
1	AMINADAD DOMINGUEZ ANGULO	DOAA6201315E8
2	SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ	CUJS9112284WA
3	SERGIO AGUILAR PEREZ	AUPS930614VA8

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones, verificando que las mismas cumplieran con los requisitos establecidos para la licitación; las propuestas presentadas por los licitantes hacen un total de 3 (tres) propuestas recibidas.

De acuerdo al artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco se establece que:

- Se revisó primeramente la propuesta Técnica.
- Se desechó las propuestas que omitieron alguna documentación solicitada en el pliego de requisitos exigidos en las bases de licitación.
- Se devolverá al licitante las propuestas desechadas en un plazo de 15 días.
- Toda la documentación será recibida para su revisión detallada.

Observaciones:

Las propuestas cumplieron con los requisitos solicitados en las bases.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

MODALIDAD: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

A continuación, se procedió a la revisión de los documentos que contienen las propuestas económicas de los licitantes y se verificó cuantitativamente que las mismas contuvieran los documentos solicitados.

Propuestas económicas desechadas en la revisión cuantitativa:

No.	Licitante	Causas
n/a	ninguno	No aplica

Propuestas económicas aceptadas para su análisis cualitativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 y 41 de La Ley De Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco:

Licitación No.		MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025	
Licitante:		Monto Ofertado con IVA:	Plazo de Ejecución:
AMINADAD DOMINGUEZ ANGULO		\$ 5,918,751.75	45
SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ		\$ 5,852,317.00	45
SERGIO AGUILAR PEREZ		\$ 5,998,958.22	45

PRESUPUESTO BASE: \$ 6,040,562.41 (MONTO CON I.V.A.)

Acto seguido el Ing. Edgar Iván Priego Pacheco, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, procedió a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas.

Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público que preside el presente acto, rubricaron los anexos: carta compromiso (**anexo 1E**), el Catálogo de Conceptos (**anexo 2E**) y el Programa de Erogaciones de Ejecución General de los Trabajos (**anexo 3E**) en el que se consignan los precios y el importe total de los trabajos objeto de esta licitación, por parte de los Licitantes firma la C. Llanila Alonso Tique representante de la Licitante SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ, así como el Servidor Público Ing. Edgar Iván Priego Pacheco en cumplimiento a los Artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, así mismo conforme a lo establecido en el Artículo 41 Fracción VI de la misma Ley, se informa a los presentes que el día **13 de octubre de 2025** a las **11:00 a. m.**, se dará a conocer en este mismo lugar el fallo de esta licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto a la 12:40 p. m., del mismo día de su inicio, del cual se levanta la presente acta, que fue leída a los presentes, quienes proceden a firmar de conformidad, al calce y al margen de la misma, para dar fe de su legalidad conforme a lo establecido en el Artículo 41 Fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

MODALIDAD: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Por parte del Ayuntamiento:

Nombre

Firma

Ing. Edgar Iván Priego Pacheco

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios
Municipales.

Por parte de los invitados:

Ing. Martha Gabriela Gómez García

Presidenta Suplente Del Comité De Obras Pública
Municipal.

Ing. Juan Bautista Martínez

Jefe Del Departamento De Obras De La Contraloría Municipal.

Por parte de los Licitantes:

AMINADAD DOMINGUEZ ANGULO

SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ

SERGIO AGUILAR PEREZ

Hoja protocolaria de firmas del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación No. MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025, de fecha 09 de octubre de 2025, de la K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, UBICACIÓN: 270090009.- EL CERRO.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

Modalidad:	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Licitación No.	MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025
Descripción de la Obra:	K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.
Localidad:	270090009.- EL CERRO.
Origen del Recurso:	RAMO 33 1004 III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) MUNICIPAL 2025.

En la ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 10:00 a. m. del día 10 de octubre de 2025, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, 37 y 38 de su Reglamento y a las bases de Licitación, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales proporciona el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo para la adjudicación del contrato, en base a lo siguiente:

I. Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a) El día 24 de septiembre de 2025, se enviaron Invitaciones para el procedimiento de contratación bajo la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, para participar en este acto a las siguientes empresas:

1. AMINADAD DOMINGUEZ ANGULO
2. SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ
3. SERGIO AGUILAR PEREZ

b) Aceptando su participación las siguientes empresas:

1. AMINADAD DOMINGUEZ ANGULO
2. SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ
3. SERGIO AGUILAR PEREZ

c) Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 29 de septiembre de 2025 a las 10:00 a. m. y la Junta de Aclaraciones el día el día 30 de septiembre de 2025 a las 11:00 a. m., a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1. AMINADAD DOMINGUEZ ANGULO
2. SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ
3. SERGIO AGUILAR PEREZ

II. Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 09 de octubre de 2025, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto con la



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

No. DE CONTRATO:	CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.
UBICACIÓN:	270090009.- EL CERRO.
MONTO CONTRATADO: (INCLUYE I.V.A.)	\$5,852,317.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO: (INCLUYE I.V.A.)	\$1,755,695.10 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	45 DÍAS CALENDARIO
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 21 DE OCTUBRE AL 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

La presente acta surte efecto de notificación para el licitante adjudicado, comunicándole que la firma del contrato No. **CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025** que se llevará a cabo el día **15 de octubre de 2025 a las 11:00 a. m.** en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

De igual manera para la firma del contrato, deberá presentar en el mismo lugar las garantías de anticipo y de cumplimiento del contrato respectivamente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de este fallo.

se levanta la presente acta a las 12:50 p. m. del mismo día de su inicio para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad las personas que intervinieron en este acto.

Por parte del Ayuntamiento:

Nombre

Firma

Ing. Edgar Iván Priego Pacheco

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Por parte de los invitados:

Ing. Martha Gabriela Gómez García

Presidenta Suplente del Comité de Obras Públicas Municipal



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

Por parte de los Licitantes:

AMINADAD DOMINGUEZ ANGULO

SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ

SERGIO AGUILAR PEREZ

Sergio Aguilar perez

JALAPA
EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA

Hoja Protocolaria de firmas del acta de fallo y adjudicación de la licitación No. MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025, de la Obra: K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, UBICACIÓN: 270090009.- EL CERRO, de fecha 13 de octubre de 2025.

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de Transparencia del Concejo Municipal.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

DEPENDENCIA	: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
TIPO DE CONTRATO	: ESTATAL
PROGRAMA	: K007
SUB-PROGRAMA	:
PARTIDA	: 61501.- CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	: RAMO 33
PROYECTO NO.	: K007-011
ORIGEN DE LOS RECURSOS	: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) 2025
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. DE LICITACION	: MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025

CONTRATO NO.	: CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025
FECHA	: 15 DE OCTUBRE DE 2025
OBRA	: K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.
LOCALIDAD	: 270090009.- EL CERRO.
MUNICIPIO	: JALAPA
META	: 1.64 KM
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 45 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	: 21 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	: 04 DE DICIEMBRE DE 2025
IMPORTE AUTORIZADO	: \$6,040,562.41 (SEIS MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
IMPORTE CONTRATADO	: \$5,852,317.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
IMPORTE DEL ANTICIPO	: \$1,755,695.10 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	: ACTA DE LA IX SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA	: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA	: SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ
DOMICILIO	: [REDACTED]
REG. FED. DE CAUSANTES	: [REDACTED]
REG. I. M. S. S.	: [REDACTED]
REG. UNICO DE CONTRATISTAS	: [REDACTED]
REG. PADRON DE CONTRATISTAS	: MDJ-CM-PC-2025-0025

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

Contrato de Obra Pública a base de precio unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte, el **Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, por conducto de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a quien en lo sucesivo se denominara, **"EL AYUNTAMIENTO"** representado por la C. **Silvia Arraiz Gallegos**, en calidad de Sindica de Hacienda; y por la otra parte la Persona Física: **SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ**, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL CONTRATISTA"** de conformidad con las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- I.1.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 1, 2 y 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es libre y autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y libre administración de su hacienda, su función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos. Es depositario del gobierno municipal de Jalapa, Tabasco para el periodo constitucional comprendido del 05 de octubre de 2024 al 04 de octubre de 2027.
- I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.
- I.3.- La Sindica de Hacienda, quien funge como representante y a su vez fue designada de conformidad con Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para Presidencia Municipal y Regidurías de fecha 08 de junio de 2024, con el cual el C. José Manuel Hernández Pérez Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, delega facultades y atribuciones a la C. Silvia Arraiz Gallegos Sindica de Hacienda, para llevar a cabo la celebración de convenios y/o contratos de obras públicas y prestación de servicios relacionados con la obra pública, que corresponden originalmente al presidente municipal.
- I.4.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en la **Avenida José María Pino Suárez Sin Número, esquina con la Calle Miguel Hidalgo, Colonia Centro, Jalapa, Tabasco, Código Postal: 86850 y con RFC: MJA850101MK5.**

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

- I.5.- Que por conducto de la Dirección de Programación municipal y Coordinación del Programa: **CARRETERAS**, previa aprobación de "EL AYUNTAMIENTO", se autorizó la inversión correspondiente a la obra.
- I.6.- Que el presente contrato se adjudica al "EL CONTRATISTA" dentro de la inversión autorizada para la ejecución de la obra.
- I.7.- Que el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con recursos de la fuente de financiamiento. – Ramo 33 1004 III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Municipal 2025; para el ejercicio fiscal de 2025.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente (RFC) [REDACTED], quien se identifica con Credencial para Votar del Instituto Nacional Electoral (INE): [REDACTED], con Clave de Elector No. [REDACTED] que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. [REDACTED] así como con la Cédula de Registro Único de Contratistas que emite la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco No. SABG-RUC-04610.

La **C. Silvia de la Cruz Jiménez**, acredita su personalidad como Persona Física, con el [REDACTED] de fecha **06 de febrero de 1992**, pasada ante la fe pública de la Licenciada **María Otilia Bautista Mendoza**, Oficial del Registro Civil del Estado, con adscripción en el municipio de Cunduacán y sede en la ciudad de [REDACTED]

- II.2.- Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta, además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.
- II.3.- Que conoce plenamente y se sujetara al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes y de la calidad de los materiales relativos a la obra y especificaciones de la misma, el proyecto, el sitio de ejecución de los trabajos, el programa de obra, los montos mensuales de obra derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

II.4.- Declara ser mexicana y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este documento.

II.5.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: [REDACTED] 0, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato. [REDACTED]

II.6.- Que su Registro Federal de Contribuyente es:

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Convienen en considerar como anexos al presente contrato, los planos, especificaciones, el programa, el presupuesto, la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA", los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo, así como el Registro Federal del Contribuyente (R.F.C.) y la credencial para votar número 1202085299082.

III.2.- Que reconocen expresamente que el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

ANTICORRUPCION

III.3.- Cada una de las partes declara que, en la negociación, sus actos previos, y en la celebración del presente contrato, se ha conducido y se conducirán con estricto apego a las convenciones internacionales suscritos por el estado mexicano para combatir el cohecho y la corrupción, así como, las Normas de carácter general y las Normas en Tabasco relativas a la prevención, identificación, investigación, sustanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a la obra a base de precios unitarios y tiempo determinado: K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, en la localidad de: 270090009.- EL CERRO, del municipio de Jalapa, Tabasco. Y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes y de calidad, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos del proyecto, catálogo de conceptos de

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

trabajos, precios unitarios, programas y presupuesto y demás anexos que forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es de \$5,852,317.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.); incluyendo el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos en un plazo de 45 días naturales, siendo la fecha de inicio el día 21 de octubre de 2025 y la terminación el día 04 de diciembre de 2025.

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACION.

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ, mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, licitación No. MJA-DOP-IR-FAIS-018-2025; lo anterior en base a lo dispuesto en el Artículo 30 Fracción II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el acta de fallo con fecha: **13 de octubre de 2025** en virtud de que este garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTO.

El costo de los trabajos será cubierto con recursos: Ramo 33 1004 III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura (FAIS) Municipal 2025. Autorizados mediante: Acta de la IX Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de septiembre de 2025 afectando la partida: 61501.- CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN.

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA.

Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con el programa de obra que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario "EL AYUNTAMIENTO" tendrá derecho a su modificación. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

SEPTIMA. - ANTICIPO.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, el cual tiene un importe de anticipo de \$1,755,695.10 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.), para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición en la Dirección de Finanzas Municipal, ubicada en la primera planta de las instalaciones del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, con domicilio en: Calle Pino Suarez S/N, entre Esq. Calle Miguel Hidalgo S/N. Col. Centro de este municipio, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en los Artículos 107 y 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, y para la amortización de los anticipos, en caso de rescisión administrativa de este contrato, por causas imputables a "EL CONTRATISTA" o de terminación anticipada del mismo, éste se obliga a reintegrar a "EL AYUNTAMIENTO", el saldo por amortizar de los anticipos en un término no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea comunicada la determinación de dar por rescindido o terminado anticipadamente el contrato. Solo en caso de terminación anticipada autorizada y comprobados a satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO" conforme al programa de ejecución pactado, a los datos básicos de precios del concurso, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de terminación anticipada, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa a entregarlos en el sitio de trabajo.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

El importe del anticipo se pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" contra la entrega de la garantía prevista en el artículo 51 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco, la cual contendrá los mismos requisitos que se mencionan en la cláusula octava del presente contrato.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato, la cual será de naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado y en su caso los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubiere generado.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de tabasco y Artículo 66 del Reglamento de la misma Ley, por una institución debidamente autorizada a favor de la **Dirección de Finanzas Municipal del municipio de Jalapa, Tabasco**, y entregada a "EL AYUNTAMIENTO" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I. Que las fianzas se otorgarán atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II. Que, para liberar las fianzas, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- III. Que las fianzas estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- V. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a por escrito por parte de "EL AYUNTAMIENTO".
- VI. Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

Previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales contados a partir de la fecha del acta de entrega-recepción, de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

"EL CONTRATISTA" acepta expresamente que en el supuesto de optar por constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, y habiéndolos detectado "EL AYUNTAMIENTO", dentro de los 365 días de vigencia de la fianza, dicha fianza será exigible conforme al Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en el Artículo 120 de la citada Ley.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DECIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la residencia de obra por escrito con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE deberá ser designado por "EL CONTRATISTA" el cual deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como Director Responsable de Obra, según lo

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

establecido en el Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Así mismo con la finalidad de cumplir con el seguimiento correcto durante la ejecución de los trabajos, en las visitas que la RESIDENCIA DE OBRA realice al sitio, se anotará en bitácora la ausencia injustificada del "SUPERINTENDENTE" o en su caso su auxiliar, el cual deberá estar designado en bitácora y con la firma de Vo. Bo. De la RESIDENCIA DE OBRA en la nota correspondiente previo a ejercer su puesto. Al acumular 3 faltas en el periodo normal de ejecución de los trabajos la Dependencia sancionará a "EL CONTRATISTA" con 30 días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, a partir del 4to. Evento y así sucesivamente hasta que la obra se encuentre al 100% de su avance físico.

DECIMA PRIMERA. - FORMA DE PAGO.

La forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes, cortando los días últimos de cada mes. Para el caso de hacerse quincenales los días quince y últimos de cada mes de acuerdo al programa de trabajo autorizado, lo anterior con la finalidad de vincular los informes de avances por parte de la RESIDENCIA DE OBRA y aclarar el plazo dispuesto en el suplemento 7548 c, de fecha 07 de enero de 2015, publicado en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, los cuales estarán especificados y anotados en la bitácora de obra, "EL CONTRATISTA" deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la RESIDENCIA DE OBRA dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones. Para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la RESIDENCIA DE OBRA contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas deberán pagarse por la Dirección de Finanzas Municipal, vía transferencia bancaria, en un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de su recepción por dicha unidad administrativa.

Para lo anterior, "EL CONTRATISTA" señala los siguientes datos bancarios:

NOMBRE DE LA INSTITUCION: [REDACTED]

NO. DE CUENTA (CLABE DE 18 DIGITOS): [REDACTED]

TIPO DE CUENTA: [REDACTED]

SUCURSAL: [REDACTED] NOMBRE DE LA SUCURSAL: [REDACTED]

Las fechas de corte de pago de las estimaciones serán quincenales y/o mensuales y el último día señalado en el programa de obra vigente.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

"EL CONTRATISTA", se obliga que una vez pagada la estimación, deberá presentar dentro de las 48 horas siguientes el recibo electrónico de pago correspondiente (REP) ante la Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y notificado a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado que emite la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca en términos del Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo siguiente:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Servicios de vigilancia, inspección y control encomendados a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (V.I.C.O.P.)	0.5 % (cinco al millar)
Capacitación de los trabajadores de la Industria de la Construcción (CMIC)	0.2 % (dos al millar)

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

La recepción total de los trabajos, sólo procederá si los mismos están terminados en su totalidad y si hubieran sido realizados de acuerdo con el programa y las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato.

Si durante la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" su reparación, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato, en este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactados en el contrato se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Una vez que se haya verificado la terminación de los trabajos en el plazo señalado en el primer párrafo de ésta cláusula, "EL AYUNTAMIENTO" realizará la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

del acta correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a los lineamientos y requisitos que para tal efecto establece en el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos de conservación terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán en un plazo no mayor de quince días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

En caso de inasistencia de "EL CONTRATISTA" dato que deberá ser asentado en el acta, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física, asentando en bitácora y en el acta este hecho.

De existir desacuerdo entre "LAS PARTES" respecto al finiquito, o bien, en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no acuda a las instalaciones de "EL AYUNTAMIENTO" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, ésta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo "EL CONTRATISTA" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, modificar el monto o plazo del presente contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinte por ciento del monto o del plazo pactado, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.

11/19



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACION EN MONTO, EN PLAZO DE EJECUCION O METAS.

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá de notificarlo por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que ésta resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA" sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situaciones de emergencia en que no sea posible esperar su autorización. "EL CONTRATISTA" deberá ampliar la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio, y "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación. para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas del estado de tabasco.

tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deben ser conciliados y autorizados; previamente a su realización de acuerdo con lo asentado en el Artículo 62 de la Ley, con las excepciones asentadas en la Fracción IV del Artículo 77 y 78 de su Reglamento.

DÉCIMA SEPTIMA. - SESION DE DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios producidos con trabajos que determine el Banco de México aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. la aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DECIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

a) "EL AYUNTAMIENTO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de obra, para lo cual "EL AYUNTAMIENTO" comparará mensualmente el importe acumulado de los trabajos ejecutados contra los que debieron realizarse de acuerdo al programa autorizado, y si como consecuencia de la comparación, el importe de la obra ejecutada es menor de la que debió realizar "EL CONTRATISTA", "EL AYUNTAMIENTO" retendrá provisionalmente el 0.3% de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse (I.P.) Menos el de la realmente ejecutada conforme al programa (I.R.E.) Multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso entre 30 (treinta) (F.A.), como se expresa en la siguiente fórmula:

$$(I.P. - I.R.E.) (0.003 \times F.A.)$$

Esta penalización se aplicará como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que el contratista podrá recuperar, en las próximas estimaciones si el atraso es recuperado. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de la obra estos trabajos no se han concluido, al realizar el cálculo de la retención se tomarán en cuenta los ajustes y prorrogas acordados por las partes.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

Las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "EL CONTRATISTA", determinadas en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al diez por ciento del valor del contrato.

- a) En caso de que el porcentaje del párrafo anterior sea rebasado, se tendrá que realizar en forma inmediata la rescisión del contrato.
- b) De no presentar "EL CONTRATISTA" sus estimaciones al residente de "EL AYUNTAMIENTO" dentro de los 6 (seis) días naturales posteriores a las fechas de corte fijadas, se le aplicará una pena convencional del 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el importe de los trabajos que de acuerdo al programa vigente a la fecha de corte debieran haber estimado en ese periodo y que no se presentó, existiendo una pena mínima de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.). estas penas convencionales se aplicarán en las estimaciones correspondientes al incumplimiento una vez entregadas oficialmente a la residencia de obra. o bien, se le descontará en la estimación del finiquito.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula, y aun cuando no se haya llegado al límite mencionado en el párrafo anterior "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "EL CONTRATISTA", se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además si da lugar a ello, hacer efectiva la fianza de cumplimiento otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula de rescisión.

"EL AYUNTAMIENTO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación, si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que solo se devolverá si "EL CONTRATISTA" cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

VIGESIMA. - REINTEGRACION DE PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

Tabasco. los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

no se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIA DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO" y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. Asimismo, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Municipio, cuando se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o por resolución de Autoridad Judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco, para tales efectos se observara lo establecido en los Artículos del 111 al 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Sólo en los casos expresamente señalados en el párrafo anterior, procederá la terminación anticipada de los contratos, por lo que no podrá celebrarse ningún acuerdo entre las partes para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida.
- II. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- III. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- IV. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- V. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- VI. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la obra.
- IX. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- X. Si siendo extranjero, invoca la protección de su Gobierno en relación con el contrato.
- XI. Por No Exhibir "EL CONTRATISTA" la fianza de cumplimiento, dentro del término concedido para ello; y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, Tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Si "EL AYUNTAMIENTO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de las fianzas otorgadas, a juicio de "EL AYUNTAMIENTO".

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO" en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la rescisión, y en el caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre cantidades

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA" le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; la determinación de dar o no dar por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Si transcurrido el plazo antes señalado el contratista no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, "EL AYUNTAMIENTO" estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la determinación que proceda dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior. Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos, hasta el momento de su entrega, cuando estos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes de "EL AYUNTAMIENTO" dadas por escrito, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata, con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. Se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad, con las especificaciones del proyecto y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos de la obra se efectúen a satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL AYUNTAMIENTO" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

"EL CONTRATISTA" de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.

17/19



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. también enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse, además, a todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rija en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO".

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL AYUNTAMIENTO".

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de servicio y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - LEGISLACIÓN.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, Lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y demás Normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes, ubicados en esta Ciudad de Jalapa, Tabasco por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus declaraciones y cláusulas, en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, a los 13 días del mes de octubre del año 2025.

FIRMAS

"EL AYUNTAMIENTO"

Silvia A. G.
C. Silvia Arraíz Gallegos
Síndica de Hacienda

"EL CONTRATISTA"
SILVIA DE LA CRUZ JIMENEZ

[Firma]
C. Silvia de la Cruz Jiménez
Persona Física

TESTIGOS

Primer Vocal del Comité de Obras Públicas Municipal

[Firma]
Ing. Edgar Iván Priego Pacheco
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

Segunda Vocal del Comité de Obras Públicas Municipal

[Firma]
M. A. María Estela Rosique Valenzuela
Directora de Finanzas

REVISION LEGAL

[Firma]
Lic. Francisco Mayo Domínguez
Director de Asuntos Jurídicos.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO NO. CTO-MJAL-OP-DOOTSM-FAIS-023-2025, DE LA OBRA: K007-011.- PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RA. EL CERRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, LOCALIDAD: 270090009.- EL CERRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.